

BANDO

CIERRE DE VÍAS **FIESTAS RISCO BLANCO 2026** **SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la “**FIESTAS DE RISCO BLANCO 2026**”, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
Todos los días, desde el día 2 al 5 de julio de 2026	Desde las 16:00 horas hasta, finalización de los actos, según programa de Fiestas.	- Plaza de la Iglesia. - C/ Bajada de la calle a la Iglesia.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y residentes).
JUEVES 2 JULIO 2026	Desde las 18:30 horas hasta finalización de los actos.	-Plaza de la Iglesia. - C/ Bajada de la calle a la Iglesia.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y residentes)
VIERNES 3 JULIO 2026	Desde las 18:30 horas hasta finalización de los actos.	-Plaza de la Iglesia. - C/ Bajada de la calle a la Iglesia.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y residentes)
SÁBADO 04 JULIO 2026	Desde las 17:00 horas hasta la finalización del evento (Romería)	- GC-654 desde P.K.3.505 hasta el P.K. 3.630	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y

			Emergencias y residentes).
DOMINGO 5 JULIO 2026	Desde las 11:00 horas hasta la finalización del evento (Procesión)	-GC-654 desde el P.K.4,00 hasta el P.k. 5,00	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias y residentes).


El cierre de hará efectivo el día y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 23-06-2026 13:31:46	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): F8127391402DEF28E27A8DE814900874 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8127391402DEF28E27A8DE814900874			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2026 06:37:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2026 06:37:55	